



Resolución N°004/21

J. Suárez, 20 de Enero de 2021.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°204/20 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ del mes de Diciembre de 2020.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ según Resolución N°204/20, el monto de hasta \$U100.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00872-2020-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ del período 01 al 31 de diciembre de 2020.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 31 de diciembre del corriente correspondientes al **Fondo Permanente COVID JOAQUÍN SUÁREZ** por el monto total de \$U100.000 (Pesos Uruguayos Cien mil).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
CONCEJALA

PANIELA RUZZO

Jose Abel Zarza
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Concejo Municipal
Concejo Municipal
Deyanir Guzmán

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez